

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17745 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 35.05/2011, referente al concursado Bodegas López Mercier, por auto de fecha 23 de abril de dos mil doce, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15 de diciembre de dos mil once, por no haberse aprobado la propuesta de convenio en junta de acreedores celebrada el 19 de abril de dos mil doce.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación. conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 24 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029896-1